



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Martes 22 de septiembre	Número 180

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, accidentalmente de la Sección Tercera.

Certifico: Que en el rollo de sala número 21/1992, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 371. — En la ciudad de Burgos, a 25 de junio de 1992. — En el rollo de Sala número 21 de 1992, dimanante de los autos de juicio verbal civil número 136 de 1991, del Juzgado de Primera Instancia, declarativa de propiedad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1991, y en el que han sido partes, como demandante apelada, doña Felisa López Pereda, mayor de edad, vecina de Baranda, Burgos, representada por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera y defendida por el Letrado don José María Fernández López, y como demandado apelante don Francisco Javier Palacios Ortiz, mayor de edad y vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos), representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; no habiendo comparecido los demandados y cuantos otros pretendan ostentar interés directo en la propiedad sobre la finca de la demanda, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Fallo: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, desestimando el presente recurso con imposición de las costas del mismo al demandado y apelante señor Palacios Ortiz. Téngase en cuenta por el señor Juez que dictó la sentencia apelada lo indicado en VI y último fundamento de ésta, debiendo acusar recibo para su unión al presente rollo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Benito Corvo, Ildefonso Barcala, Daniel Sanz. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados y cuantos otros pretendan ostentar interés directo en la propie-

dad sobre la finca objeto de la demanda, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 21 de julio de 1992. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 6316. — 5.760

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1992, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra José Antonio Muñoz Velasco y Felicitas Riberas Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de noviembre próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pts.).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre próximo y 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1993 próximo y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Oficina Principal del B. B. V., cuenta n.º 1.066, de este Juzgado, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

-Vivienda del piso quinto izquierda «B», número 12 del régimen de Propiedad horizontal de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 7-bis, de la C./ Emperador.

Linda: Frente, calle Emperador; sur, piso del señor Sáez; este, piso de Valentín Nebreda; y oeste, terrenos iglesia.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6940. — 9.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 241/92, a instancia del Banco de Castilla S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Luis Fernando Sierra de la Sierra y doña Alicia Agueda Rilova Tobar, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1992, a las 10 horas, por el precio de tasación señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de diciembre del año actual, a las 10 h., por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.^a - Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al n.º 1082/0000/18/0241/92, del Banco de Bilbao Vizcaya S. A. de esta ciudad, sito en la calle Vitoria número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

2.^a - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.^a - Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.^a - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a - Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

6.^a - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

8.^a - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

1. Casa señalada con el número 11 de la calle General Mola, sita en Melgar de Fernamental, compuesta de planta, piso y corral; la vivienda ocupa una superficie construida en planta de 80 metros cuadrados y el corral mide unos 25 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja, distribuida en tres habitaciones y un pequeño distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, tomo 1561, libro 121, folio 166, finca 20.959, inscripción 2.^a.

Tasada a efectos de subasta en 2.677.500 pesetas.

2. Casa señalada con el número 9 de la calle General Mola, en Melgar de Fernamental.

Número uno. Vivienda. Consta de planta baja, que se distribuye en cocina, comedor y sala, con una superficie de 75 m²; y planta primera distribuida en siete habitaciones, baño y distribuidor, con una superficie de 145 m².

Anejo: Tiene como anejo un patio o corral de 60 m², que linda: frente, finca a la que pertenece; fondo, Juan Aparicio González; derecha, Fernando de la Sierra; izquierda, finca n.º 2.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 60 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, tomo 1561, folio 199, finca 20.969.

Tasada a efectos de subasta en 4.641.000 pesetas.

3. - Finca rústica sita en Melgar de Fernamental.

Tierra excluida de concentración a la Huerta de la Soplá, de 5 cuartelos y 87 áreas, 26 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Remigio González; Sur, herederos de Eloy Zorita; Este, acequia y Oeste, herederos de Raimundo Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, tomo 1544, libro 120, folio 102, finca 11.824, inscripción 4.^a.

Tasada a efectos de subasta en 1.606.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1992. — La Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. — El Secretario (ilegible).

6941. — 16.920

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 164 de 1991, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Víctor Jiménez Hernández, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y contra doña María Cruz Jiménez Hernández, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.252.134 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, los bienes embargados por este Juzgado como de la propiedad de indicados demandados, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, y hora de las 11,00 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c./ República Argentina número 7, habiéndose señalado para la segunda el próximo día 2 de diciembre de 1992 y hora de las 11,00 de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el día 11 de enero de 1993 y hora de las 11,00 de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que:

1. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2. - Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.- Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1, consistente en resguardo de haberse hecho efectiva la cantidad en el establecimiento destinado al efecto.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

5. - Que los créditos anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos.

6. - Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

7. - Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas por el precio del avalúo, si hubiere lugar a la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se sacará sin sujeción a tipo.

Bienes a subastar:

Vehículo Renault 1.400 Combi, matrícula BU-9792-L, año de matriculación 1989, valor cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Vivienda derecha de la cuarta planta alzada de viviendas de la casa número 10 de la calle Santa Lucía, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados.

Vivienda de la izquierda de la cuarta planta alzada de viviendas de la casa número 10 de la C./ Santa Lucía, de Miranda de Ebro.

Valoradas ambas en seiscientos mil pesetas.

Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1992. — E./ José Ramón Blanco Fernández. — El Secretario (ilegible).

6841. — 9.000

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta localidad, se cita a don Ismael Olea Gutiérrez, con Documento Nacional de Identidad número 14.139.278, nacido el 10 de abril de 1937 en Salamanca, hijo de Ismael y de Dolores, con último domicilio conocido en calle Alberto Alcocer, 28, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de la vista oral del juicio de faltas 72/90, que tendrá lugar el día veintidós de septiembre de 1992, como conductor del vehículo matrícula M-4119-ES.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe, tanto a las partes como a los testigos, que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

6970. — 3.060

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE
BURGOS***Cédula de notificación y citación*

«En autos acumulados número 1986, 1987, 1988/91, y 14/92, seguidos a instancia de doña Mercedes Sebastián Bernabé y 12 más, contra Discuber S. A., y Fogasa, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de providencia. —

En Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. —

Habiendo subsanado, por parte de los actores, los defectos de las demandas y siendo firme la sentencia en la que se hacía referencia a dichos defectos, se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación previo, y en su caso, el de juicio, para el día 3 de diciembre a las 11,00 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese al representante legal de la empresa Discuber, S. A., don Félix Torrealday Llona para la prueba de confesión judicial, con los apercibimientos legales.

Cítese a la empresa, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, así como al representante legal para la prueba citada.

Así lo propongo al Ilmo. Sr. Magistrado Juez, doy fe».

Conforme. — El Magistrado Juez, Ilmo. Sr. Barros Gómez. — Firmado: El Secretario.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Discuber Sociedad Anónima, la cual se encuentra en desconocido paradero, habiendo sido el último en Burgos, Polígono de Villalonquéjar, asimismo se cita para la prueba de confesión judicial al representante legal don Félix Torrealday Llona, apercibiéndole que si no comparece ni alegare causa justa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

6921. — 4.320

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez número uno de Vizcaya, doña Isabel Serrano Frías, en el proceso número 668/91, que sobre cantidad ha promovido Gaudencio Alonso García y otros, contra María Muñoz Arteaga.

Se cita a María Muñoz Arteaga, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Bombero Echániz, n.º 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 9 de noviembre de 1992, a las 12,15 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a María Muñoz Arteaga, dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Bilbao, a 1 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Magistrado (ilegible).

6873. — 3.600

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Julián y don Alejandro González Cantero han solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que vienen utilizando por derivación de la margen derecha del río Ebro, en la localidad de Tubilleja de Ebro, del término municipal de Los Altos de Dobro (Burgos). La toma de aguas se realiza mediante una presa, de la que parte un canal, a través del cual son conducidas y destinadas a usos industriales de un molino.

Acompaña como justificante de su derecho un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Francisco de Asís Triana Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante el Ayuntamiento de Los Altos de Dobro (Burgos), en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, o bien, a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica —Paseo de Sagasta, 28—, en horas hábiles.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

6946. — 3.960

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor

Don Emilio Bustamante González, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia.—

«Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Don Emilio Bustamante González, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 2 de noviembre de 1992, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único: Tomo 3.636, folio 156, finca 15.390. Urbana: Casa en el Paseo de Los Pisonos, señalada con el número 23, según numeración municipal, y 8 del proyecto de la Cooperativa, en esta ciudad. Linda: por su frente, que es el oeste, con Paseo de los Pisonos; por la espalda, que es el este, con calle de diez metros de anchura aún sin nombre; por la derecha, que es el sur, con travesía pública; y por la izquierda, que es el norte, con casa número 21. Tiene una extensión superficial de 112 m.² de los que corresponden 62,10 m.² a la edificación de sótano y dos plantas, y el resto, al jardín.

Tipo de subasta para la primera licitación: ocho millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta y siete (8.119.967 pesetas), siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya 8, 5.º-4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 4.480.033 pesetas, según informe de dicha Entidad de fecha 28 de julio de 1992, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias.— Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 24 de agosto de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, P. O., María Dolores Morales Viamonte.

6747. — 17.460

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Felipe Juez Gil y su esposa doña Rosario Plaza Plaza, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 29 de mayo de 1992, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado propiedad de don Felipe Juez Gil y su esposa doña Rosario Plaza Plaza, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 9 de noviembre de 1992, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 716/

1986 de 7 de marzo, B.O.E. 91, de 16 de abril de 1986) y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que la desarrolla (B.O.E. 261, de 31 de octubre de 1986)».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

La mitad indivisa de las siguientes fincas:

LOTE PRIMERO:

Tomo 1.130. Folio 97. Finca 2.571. Rústica: Tierra de regadío, en término municipal de Peñaranda de Duero, al pago del camino de Valverde, de media fanega, o sean, doce áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, río; Sur, camino; Este, Sebastián Hernando y Oeste, Jesús Perdiguero.

Tomo 1.130. Folio 98. Finca 2.872. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Peñaranda de Duero, al pago llamado detrás del Carmen, de cuatro fanegas o una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas.

Linda: Norte, Sebastián Hernando Perdiguero; Sur, Cabeceiras; Este, Saturnino Gutiérrez Arranz y Oeste, Ignacio Aguilar Pérez.

Tomo 1.130. Folio 99. Finca 2.873. Rústica: Tierra secano en término municipal de Peñaranda de Duero al pago llamado detrás del Carmen, de dos fanegas o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Lecra; Sur, Faustino Plaza Vélez; Este, barranco y Oeste, arroyo.

LOTE SEGUNDO:

Tomo 1.130. Folio 100. Finca 2.874. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Peñaranda de Duero, al pago de la Encina, de cuatro fanegas y media o una hectárea y cuarenta y cinco áreas. Linda: Norte, cañada; Sur, barranco; Este, Roberto Gómez y Oeste, cercada de piedras.

Tomo 1.130. Folio 101. Finca 2.875. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Peñaranda al pago del Hoyo sesenta, de dos fanegas de sembradura o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, atraviesa argollón; Este, Antonio Juez Pérez y Oeste, Tomás Juez.

Tomo 1.130. Folio 102. Finca 2.876. Rústica: Tierra secano en término municipal de Peñaranda de Duero, en Llano-gordo, lote primero de siete celemines, o sean, dieciocho áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, y Sur, cabecera; Este, Amador Hernán Mateo; y Oeste, herederos de Francisco Pastor.

Tomo 1.130. Folio 89. Finca 2.864. Rústica: Tierra regadío, en término municipal de Peñaranda de Duero, al pago del Batán, de cuatro fanegas o una hectárea. Linda. Norte, herederos de Eligio Plaza Perdiguero; Sur, arroyo; Oeste, esta hacienda y tierra del Santo Hospital.

Tomo 1.130. Folio 91. Finca 2.865. Rústica: Tierra regadío, en término municipal de Peñaranda de Duero, al pago llamado «El Batán». Lucha de molino Batán, de cuatro celemines y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, vadén-camino; sur, carretera; Este, arroyo Villa, y Oeste, camino del Molino Batán.

Tomo 1.130. Folio 92. Finca 2.866. Rústica: Tierra de regadío, en término municipal de Peñaranda de Duero, al pago de Torrecilla Batán Espino, de ocho celemines, o sean, dieciséis áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, arroyo Villa; sur, río; Este, don Ramón Leces, y Oeste, herederos de Juan Delgado.

Tomo 1.130. Folio 93. Finca 2.867. Rústica: Tierra de regadío en término municipal de Peñaranda de Duero, al pago del Charcán de dos fanegas o cincuenta áreas. Linda: Norte, barranco; Sur, arroyo; Oeste, Purificación Gómez, y Oeste, Roberto Gómez.

2.º El tipo de subasta para la primera licitación es: Lote primero, 580.000 pesetas, y para el segundo, 1.686.000 pesetas, siendo la postura mínima, los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General; si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derive.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos recargos y costas del procedimiento.

6.º Que el acto se dará por terminado cuando con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7.º Que de no ser adjudicados los bienes en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

8.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Plaza de la Virgencilla número 7, de Aranda de Duero, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

9.º Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

10. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquiriente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

11. Que sobre los inmuebles que se enajenan existen las siguientes cargas preferentes que quedarán subsistentes a la adjudicación: Banco de Santander, juicio 183/87, 263.294 pesetas; y Caja de Ahorros Municipal, 5.379.885 pesetas, a 5 de febrero de 1992.

12. Se advierte a los posibles adjudicatarios que si la liquidación final de la hipoteca fuese inferior a lo garantizado, cargas preferentes, la diferencia deberá ponerse a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos para darie la aplicación que establece el art. 142 del R. D. 716/1986.

13. Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Burgos, en plazo de ocho días siguientes a esta notificación acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios, o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Aranda de Duero, a 13 de julio de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, J. A. Rivas Sánchez.

6108. — 25.740

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 30 de julio de 1992, se convoca subasta pública, por procedimiento ordinario, para contratar las obras de «Urbanización Parcial de la Travesía de Barcina del Barco».

Objeto del contrato: La realización de las obras de urbanización parcial de la travesía de Barcina del Barco, según proyecto de los servicios técnicos municipales.

Tipo de licitación: Diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil trescientas setenta y ocho (19.899.378) pesetas.

Fianza provisional: Trescientas noventa y siete mil novecientas ochenta y ocho (397.988) pesetas.

Fianza definitiva: Conforme resulte de la aplicación de los coeficientes señalados por el Reglamento General de Contratación.

Presentación de plicas: En el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas en días laborales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Documentación a presentar: Dos sobres separados e independientes, cerrados y precintados, en cuyos anversos se especificará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, para contratar las obras de «Urbanización parcial de la travesía de Barcina del Barco».

I. Uno de los sobres llevará la documentación complementaria que especifica el pliego de condiciones.

II. Otro sobre llevará la oferta económica conforme al siguiente modelo:

Modelo de oferta económica.—

Don, con domicilio en, D.N.I. o C.I.F., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de «Urbanización parcial de la travesía de Barcina del Barco», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de

las causas y circunstancias, establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

(Lugar, fecha y firma).

Valle de Tobalina, a 10 de agosto de 1992. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6599. — 11.340

Anuncio al público: Contratación de obras por subasta con trámite de admisión previa

Objeto del contrato: Centro Residencial para la tercera edad en Quintana Martín Galíndez.

Tipo de licitación: Doscientos sesenta y siete millones novecientas noventa y cinco mil doscientas cuarenta y seis pesetas (267.995.246 ptas.).

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Fianzas: Provisional, 5.359.905 pesetas; Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Clasificación del Contratista: Grupo C. Categoría E.

Pliego de cláusulas económico administrativas: Queda expuesto al público a disposición de los interesados hasta ocho días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final y la documentación a presentar será la establecida en la cláusula octava del pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los tres sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si este plazo terminase en sábado, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día hábil siguiente. Esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones, si no se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que sería objeto de nuevo anuncio.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición económica.—

Don, mayor de edad, con domicilio en, c./ o Plaza núm., con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de don, o de la Sociedad/Empresa, en su calidad de

Expongo:

Primero. — Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por subasta con admisión previa de las obras que se especifican, a cuya realización se comprometo, en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Anunciada en el B.O.E. n.º de fecha

Anunciada en el B.O.C. y L. n.º de fecha

Anunciada en el B.O.P. de Burgos n.º de fecha

Proposición económica:

Baja de subasta:

Porcentaje de baja:

Segundo: Que a todos los efectos deben entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha, firma y sello.

Valle de Tobalina, a 10 de agosto de 1992. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6600. — 6.480

Contratación de obras por subasta con trámite normal

Objeto del contrato: Obra de reparación de carreteras municipales.

Tipo de licitación: Quince millones doscientas cuarenta y una mil ciento veintisiete (15.241.127) pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, desde fecha de replanteo.

Fianzas: Provisional, trescientas cuatro mil ochocientos veintidós (304.822) pesetas. Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final y la documentación a presentar será la establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si este plazo terminase en sábado se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición económica.—

Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta de las obras de Reparación de Carreteras, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

Lugar, fecha, firma y sello.

Valle de Tobalina, a 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7036. — 5.220

Contratación de obras por subasta con trámite normal

Objeto del contrato: Obra de ampliación de alumbrado público, tercera fase.

Tipo de licitación: Once millones doscientas ocho mil catorce (11.208.014) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, desde fecha de replanteo.

Fianzas: Provisional, 224.160 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final y la documentación a presentar será la establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si este plazo terminase en sábado se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición económica.—

Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta de las obras de Ampliación de Alumbrado Público, (3.ª Fase), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

Lugar, fecha, firma y sello.

Valle de Tobalina, a 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7035. — 5.220

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos de visitantes y residentes en la Avda. del Cid Campeador (tramo entre calles Delicias y Padre Flórez), de la ciudad de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — sin tipo de licitación.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones generales y particulares del concurso para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en, lo acepta en su integridad. Adjunta en sobre aparte los documentos en él exigidos, y se compromete a tomar a su cargo la concesión, obligándose de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el citado pliego, formulando la siguiente oferta:

1.º El plazo de ejecución del aparcamiento será de meses.

2.º El plazo de la concesión será de años.

3.º En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

4.º El canon anual a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento asciende a pesetas por plazo y año.

5.º Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute del uso de una plaza durante el período de la concesión consistirán en y la cuota inicial de mantenimiento será de

6.º Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en el anteproyecto.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

Burgos, 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7053. — 6.345

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

Sección de Coordinación del Medio natural

Autorizado por el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el deslinde de las vías pecuarias:

— Cañada Real a Quemada-Hontoria de Valdearados.

— Cordel de S. Isidro.

Del término municipal de Aranda de Duero (Burgos), las operaciones del apeo del mismo comenzarán a las 10 horas del día 26 de octubre de 1992, en el punto: Pueblo de Sinovas colindancia con carretera BU-910 y estarán dirigidas por Técnicos de dicha Sección.

Se emplaza a los colindantes y a las personas y entidades con interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, advirtiéndoles que su ausencia no invalidará la eficacia del mismo.

Burgos, a 15 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

7054. — 3.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS